



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual ... 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Martes 24 de noviembre	Número 268

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los planes Provinciales de Cooperación se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Don Adolfo Espino Medina, vecino de Burgos, calle Calera, 35, adjudicatario de las obras de "Pavimentación en Arroyal".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 30 de octubre de 1981.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6747.—1.390 00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio Ejecutivo número 20/1980, a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra don Leandro Zabala Lopetegui, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 31 de diciembre a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Tolosa (Guipúzcoa).

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los bienes salen a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se conozca el resultado de la subasta que ha de celebrarse simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Tolosa (Guipúzcoa).

Bienes objeto de subasta

1.º La nuda propiedad de la casa de campo a que se da el nombre de Gertucho, sin número, situada en el cuartel del Sur de la villa de Ibarra, al lado Oriental del Sur de la Casería Gurutzeaberrí, en punto próximo a la misma, cerca de la ctra. de Leaburu. Mide su solar 96 metros cuadrados y el resto del terreno que queda dedicado a huerta, tiene 246 metros cuadrados. Inscrito al Tomo 522 del archivo, folio 57, finca núm. 504. Valorada en 4.808.000 (cuatro millones ochocientos ocho mil pesetas). Sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación.

2.º La nuda propiedad del trozo de terreno huerta herbazal, llamado Echaburua, sito en jurisdicción de Ibarra, de 10 metros cuadrados de superficie. Inscrito al Tomo 550 del archivo, folio 38 vuelto, finca 566. Valorado en 30.000 (treinta mil) pesetas. Sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho valor.

3.º A nombre de la esposa del demandado, doña María Izaskun Iratzusta Olaechea, para su sociedad conyugal, el piso 5.º A, del edificio señalado con el número 1 de la Avenida del Generalísimo Franco, de Tolosa. Ocupa una superficie solar de 113 metros y 64 decímetros cua-

drados. Inscrito al Tomo 653 del archivo, folio 92, finca número 2.199. Valorada en 3.466.000 (tres millones cuatrocientas sesenta y seis mil) pesetas. Sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración.

Dado en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).
6748.—4.750,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca, hace saber:

Que en este Juzgado, con el número 77/1981, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, por fallecimiento de doña Florencia Santamaría Campino, ocurrido en Oña, el 16 de agosto de 1980, en el Sanatorio Psiquiátrico, natural de Burgos, viuda, sin que se la conozcan parientes con derecho a suceder y sin que hubiera otorgado disposición testamentaria.

Por el presente, no habiéndose presentado persona alguna a reclamar la herencia en el primer llamamiento, conforme al artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento, por término de 20 días, con apercibirse de lo que haya lugar, para que quienes se crean con derecho a la herencia, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del expresado término.

Dado en Briviesca, a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía número 96/81, a instancia de don Valentín Sagredo Villanueva, contra Aislamientos Industriales del Oca, S. A., cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad, Polígono Industrial "La Vega", actualmente abandonado, habiendo desaparecido sus representantes legales sin dejar per-

sona alguna al frente de él, por la presente se emplaza a dicha sociedad demandada para que dentro de nueve días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Briviesca, 31 de octubre de 1981.
El Secretario (ilegible)..

6493.—1.310,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos, número 97/81 promovido por doña María Teresa Sanz Briones, contra Doña Consuelo Valmaseda Santamaría, don Amando Varona San Martín y herederos desconocidos de don Martín Valmaseda San Juan, por la presente se emplaza a dichos herederos desconocidos, para que en término de seis días comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Briviesca, 31 de octubre de 1981.
El Secretario (ilegible).

6492.—1.220,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

D. José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la Villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 43/81, expediente de declaración de herederos abintestato de don Félix Bartolomé Alvaro, que falleció el 17 de enero de 1981, en Tórtoles de Esgueva (Burgos), de donde era natural y vecino, en estado de soltero y sin dejar descendencia, siendo hijo legítimo del matrimonio habido entre don José Bartolomé Guijarrubia y doña Mónica Alvaro Ronda, ya fallecidos. Seguido dicho expediente por su hermana de doble vínculo doña Candelas Bartolomé Alvaro, y reclamándose la herencia por citada hermana así como por Teófila Bartolomé Alvaro, Dolores Bartolomé Alvaro, Mauricia Bartolomé Alvaro y Basilisa Bartolomé Alvaro,

hermanos de doble vínculo del fallecido.

Y en virtud de providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar, de referido don Félix Bartolomé Alvaro, y el grado de parentesco de quienes reclaman su herencia, antes citados; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación o exposición.

Dado en Lerma, a 8 de abril de 1981.—El Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario (ilegible).

6448.—2.210,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Don Luis Castaño Camarero, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos).

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 30/1981, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Salas de los Infantes, a 20 de julio de 1981. El señor don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia por comisión de servicio, ha visto las precedentes actuaciones de juicio ejecutivo, seguido por don José Ramón Marcoartu Aguirre, con domicilio en Bilbao, e ingeniero, que litiga como titular del negocio que gira bajo la denominación de "Anlamar", asistido del Letrado don Rogelio Pérez de Nanclares y representado por el Procurador don Santiago Herce Ortega, contra la empresa "Caolines del Norte, S. A.", domiciliada en Hontoria del Pinar (Burgos), dedicada a actividades extractivas y que no ha comparecido en el juicio, por lo que hubo de ser declarada en rebeldía, siendo objeto del mismo la reclamación de una suma de dinero, y

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda, debo ordenar y ordeno seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y demás que fueren de la empresa "Caolines del Norte, S. A.", y con su producto efectuar entero y cumplido pago a

don José Ramón Marcoartu Aguirre de la suma de ciento cuarenta y nueve mil trescientas treinta y cuatro pesetas, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde el veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno hasta la fecha de efectivo pago de la expresada suma, imponiéndose a la mencionada empresa las costas causadas y que se causen hasta realizarlo.

Así, por esta mi sentencia, para cuya notificación a la parte demandada en rebeldía se publicará el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia de Burgos si en el plazo de diez días no se pide su notificación personal, lo que pronuncio, mando y firmo. Firmado: Orestes Endériz. Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia para notificación a la entidad demandada, Caolines del Norte, S. A., declarada en rebeldía en estos autos, expido el presente testimonio en Salas de los Infantes, a 4 de septiembre de 1981.—V.º B.º.—El Juez, Orestes Endériz García.—El Secretario, Luis Castaño Camarero

6495.—3.610,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de Villarcayo y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de desahucio arrendaticio rústico número 20/81, seguidos a instancia de don Antonio Mendieta Ruiz contra herederos de don Raúl Llorente González y habiendo fallecido el demandado se cita por el presente a la viuda e hijos del fallecido y a los herederos cuyas circunstancias se desconocen para que en el término de 15 días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y continuará el juicio por sus trámites sin más citarles ni oírles. Y para que así conste y a los efectos antes expresados se expide el presente en Villarcayo, a 29 de octubre de 1981.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario (ilegible).

6499.—1.400,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 349 de 1981, interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villadiego, de 8 de mayo de 1981, referente a la reversión de un solar, cedido en su día al extinguido Instituto Nacional de Previsión, así como los edificios e instalaciones realizadas en el mismo por dicho Instituto, y contra el acuerdo de la propia Corporación Municipal, de 23 de julio de 1981, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el primero.

—oOo—

Número 376 de 1981, interpuesto por don José Luis García Tejero, Oficial de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial, practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 379 de 1981, interpuesto por don Félix Antón Granado, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 380 de 1981, interpuesto por doña María Teresa Tajadura

Carrasco, Auxiliar de la Admon. de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento a la recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 381 de 1981, interpuesto por D.ª M.ª Concepción López Villanueva, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial, practicar un descuento a la recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 382 de 1981, interpuesto por don Jesús Miranda de Dios, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 383 de 1981, interpuesto por don Jesús Barca Fabre, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 384 de 1981, interpuesto por don Angel Garrido Manero, Oficial de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la

Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 385 de 1981, interpuesto por D.^a M.^a Concepción Mena Rivas, Auxiliar de la Admon. de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento a la recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 387 de 1981, interpuesto por don Felipe Corral Mariscal, Oficial de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 388 de 1981, interpuesto por doña Casilda Pérez Ruiz, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento a la recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 389 de 1981, interpuesto por D.^a María del Carmen López Villanueva, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento a la recurrente de 8 días de su haber, co-

rrespondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 390 de 1981, interpuesto por don Cayetano Portal Vicente, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 391 de 1981, interpuesto por don Antonio Pablo Serna Cubillas, Oficial de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial practicar un descuento al recurrente de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

—oOo—

Número 392 de 1981, interpuesto por doña Virginia Olmedo Sánchez Escribano, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando al Habilitado de esta Audiencia Territorial, practicarla un descuento de ocho días de su haber, correspondientes al mes de enero de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1981.
El Secretario, Antonio Tudanca.
V.^o B.^o— El Presidente, Antonio Nabal.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Acordada por Real Decreto de 4 de septiembre de 1981, la concentración parcelaria en la zona de Ameyugo (Provincia Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 3 de noviembre de 1981, y se prolongarán durante un período de veinte días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Ameyugo (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso,

fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 2 de noviembre de 1981.
El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

Acordada por Real Decreto de 4 de septiembre de 1981, la concentración parcelaria de la zona de Arroyal (Provincia de Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 3 de noviembre de 1981, y se prolongarán durante un periodo de veinte días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Arroyal (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la

Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 2 de noviembre de 1981.
El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Vistas las instancias presentadas dentro del plazo legal habido para ello, solicitando tomar parte en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas vacantes de Subalternos de la plantilla de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, convocada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 24 de junio de 1981, esta Alcaldía en uso de las facultades legalmente conferidas en la Base 3.ª de la convocatoria, viene en aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, quedando redactada en la forma siguiente:

Admitidos

- 1.—Abia Amo, José M.ª.
- 2.—Alcalde Tapia, Agustín.
- 3.—Alonso Briones, M.ª Isabel.
- 4.—Alonso Calvo, M.ª Amor.
- 5.—Alonso Manzanal, Severino.
- 6.—Alonso Porras, Javier.
- 7.—Alonso Ubierna, José.
- 8.—Amo González, Angel Javier.
- 9.—Andrade Pérez, Andrés.
- 10.—Andrés Bastardo, Juan Luis.
- 11.—Angulo Fernández, Pablo.
- 12.—Antón Alonso, Félix.
- 13.—Antón Alonso, Raquel.
- 14.—Aparicio Burgos, José M.
- 15.—Aranda Blanco, Antonio.
- 16.—Arenas, Jesús Miguel.
- 17.—Arnáiz Jiménez, Arturo.
- 18.—Arnáiz Ortiz, Alberto.
- 19.—Arnáiz Ortiz, Inmaculada.
- 20.—Ausín González, Julio.
- 21.—Avellano Ruiz, M.ª Angeles.
- 22.—Ballesteros González, José Miguel.
- 23.—Baños Calleja, Agustín Julio.
- 24.—Barreda Valenciano, Carlos.
- 25.—Barrio Morquecho, Alberto Jesús.
- 26.—Barrio Morquecho, Mercedes.
- 27.—Barriocanal Pérez, Vicente.
- 28.—Barriuso Martínez, M.ª Luisa.
- 29.—Bastida Moreno, Rosalina.
- 30.—Blanco Martín, Andrés.
- 31.—Blanco Pernia, Ana M.ª.
- 32.—Blázquez Barrantes, Angel.
- 33.—Bouzón Buezo, José Antonio.
- 34.—Burgos Bueno, Valentina.
- 35.—Burgos Quintana, Roberto.
- 36.—Caballero García, Teodoro.
- 37.—Cabrejas Peñalva, Asunción.
- 38.—Calvo Carrasco, Matías.
- 39.—Calvo Carrasco, Rafael M.ª.
- 40.—Calvo Ibáñez, Oscar Luis.
- 41.—Calvo López, Leonardo.
- 42.—Calzada Amigo, Vicente Félix.
- 43.—Calzada Calzada, M.ª Anunciación.
- 44.—Cámara Ramos, José Luis.
- 45.—Campillo Cueva, Jacinto.
- 46.—Campo Blanco, Valentín.
- 47.—Cano Rodríguez, Domingo.
- 48.—Carcedo Bermejo, José.
- 49.—Casado García, Jerónimo.
- 50.—Cerezo Alonso, Victoria.
- 51.—Cid Gómez, Jesús.
- 52.—Ciruelos Aguiriano, M.ª del Pilar.
- 53.—Ciruelos Aguiriano, Rufino.
- 54.—Conde Urién, José Luis.
- 55.—Cruz Pérez, M.ª Jesús.
- 56.—Cuñado Barrio, Santos.
- 57.—Cuñado Revilla, Tomás.
- 58.—Delgado Citores, Domingo.
- 59.—Díez del Olmo, Raúl.
- 60.—Díez García, Cándido.
- 61.—Díez Pérez, José Luis.
- 62.—Díez Repiso, Francisco Félix.
- 63.—Dulanto Iñíguez, M.ª del Carmen.
- 64.—Dulante Iñíguez, M.ª del Rosario.
- 65.—Elvira Elvira, Roberto.
- 66.—Fernández Arce, Elvira.
- 67.—Fernández Asturias, Mercedes.
- 68.—Fernández Cuesta, Lucilo.
- 69.—Fernández Ordoño, Luis M.
- 70.—Franco Martínez, Vidal.
- 71.—Franco Peña, César.
- 72.—Franco Peña, Ignacio.
- 73.—Fuente Juez, Mariano de la
- 74.—Gallo Alcalde, Juan Carlos.
- 75.—Gallo Garrido, José Ignacio.
- 76.—Gallo Garrido, M.ª Paloma.
- 77.—Gallo Herrera, Bernardo.
- 78.—García Alegre, Teófilo.
- 79.—García Cebrecos, José M.ª.
- 80.—García de María, Alberto.
- 81.—García Dehesa, David.
- 82.—García Fernández, Jesús.
- 83.—García García, Ana M.ª.
- 84.—García García, Víctor Hugo.
- 85.—García Herreros, Benito.

- 86.—García Leiva, M.^a Jesús.
- 87.—García Manzanedo, Carlos.
- 88.—García Moral, M.^a Concepción.
- 89.—Garzón Ruipérez, Alfredo.
- 90.—Gómez Varona, Filomena.
- 91.—Gómez Vesga, Gregorio.
- 92.—González Fernández, Crescencio.
- 93.—González González, Carlos Ignacio.
- 94.—González González, Jesús Clemente.
- 95.—González Lozano, Justino.
- 96.—González Marañón, Lourdes.
- 97.—González Marañón, M.^a Dolores.
- 98.—González Trascasa, Fulgencio.
- 99.—Güemes Arnáiz, Ricardo.
- 100.—Gutiérrez Millán, Angel M.
- 101.—Hernando García, Eugenio.
- 102.—Hernando Hernando, Abelardo.
- 103.—Hernando Rebe, Juan Antonio.
- 104.—Hernando Sánchez, Benédicto.
- 105.—Hidalgo Santamaría, Francisco Javier.
- 106.—Hornillos Gil, Julio.
- 107.—Huidobro Otero, Juan Carlos.
- 108.—Hurtado Antón, Jesús Amado.
- 109.—Ibáñez González, José M.^a.
- 110.—Ibáñez López, Begoña.
- 111.—Ibeas Gallo, Teodoro.
- 112.—Incillas Martínez, Javier.
- 113.—Izarra Cantero, J. María.
- 114.—Izquierdo Gumiel, Manuel.
- 115.—Izquierdo Izquierdo, Ignacio.
- 116.—Jerez Bañuelos, Eutimio.
- 117.—Jorge Pascual, Javier.
- 118.—Largo Larios, Guadalupe.
- 119.—León Vicente, José.
- 120.—López Barbero, José.
- 121.—López de Silanes, José Enrique.
- 122.—López Hortigüela, Diosdado.
- 123.—López Hurtado, Juan Carlos.
- 124.—López Núñez, Gonzalo.
- 125.—López Sánchez, Juan Pedro.
- 126.—Lozano Asturias, José.
- 127.—Luengas Sáiz, Antonio.
- 128.—Luengas Sáiz, Fco. Javier.
- 129.—Maeso Blanco, Santiago.
- 130.—Vicario, Juan-Manuel.
- 131.—Marijuán de la Fuente Casilda.
- 132.—Marín Martínez, Antonio.
- 133.—Martín del Campo, Fernando.
- 134.—Martín Egüen, Pedro Luis.
- 135.—Martín Izquierdo, Miguel.
- 136.—Martín Martín, Gabriel.
- 137.—Martínez Barriuso, Domingo.
- 138.—Martínez Estaun, Félix.
- 139.—Martínez Izarra, José.
- 140.—Martínez Martínez, Rosario.
- 141.—Martínez Martínez, U. Presentación.
- 142.—Martínez Tajadura, Antonio.
- 143.—Martínez Tubilleja, Carlos.
- 144.—Mayoral Palau, Jesús.
- 145.—Medel García, Alfredo.
- 146.—Miguel López-Silanes, Tomás de
- 147.—Moradillo Asenjo, Ana M.^a.
- 148.—Moral Santillán, Javier.
- 149.—Moreno Alonso, Anastasio.
- 150.—Moreno Alonso, Javier.
- 151.—Moreno Revilla, Luis.
- 152.—Morquillas Gómez, Javier.
- 153.—Muñoz Puras, José Antonio.
- 154.—Niño García, Miguel Angel.
- 155.—Ordóñez González, Crescencio.
- 156.—Ortega Martínez, Alfredo.
- 157.—Ortiz Aparicio, Jesús.
- 158.—Pablo Hojas, Ramón.
- 159.—Palacín Bermejo, Félix.
- 160.—Palomo Ortega, M.^a Esther.
- 161.—Pampliega Martínez, Manuel.
- 162.—Pardo Jorge, Tomás.
- 163.—Pascual Arnáiz, M.^a del Cielo.
- 164.—Pascual García, Eugenio.
- 165.—Pastor Hernán, Jaime.
- 166.—Pérez Alegre, Francisco Javier.
- 167.—Pérez Bocanegra, M.^a Jesús.
- 168.—Pérez Moraza, Jesús.
- 169.—Pinedo Pinedo, Francisco Javier.
- 170.—Pizarro Ordóñez, Manuel.
- 171.—Porres Serna, Ricardo.
- 172.—Postigo Caballero, José M.^a.
- 173.—Quijano García, Juan Francisco.
- 174.—Ramírez Ariza, Manuel.
- 175.—Ramírez Ruiz, M.^a del Mar.
- 176.—Revenga Muñoz, M.^a Clara.
- 177.—Revilla Moreno, Alfredo.
- 178.—Rodrigo González, Raquel.
- 179.—Rodríguez Cuevas, M.^a Jesús.
- 180.—Rodríguez Díez, M.^a Purificación.
- 181.—Rodríguez Muñiz, Wenceslao.
- 182.—Ronda Rodríguez, Javier.
- 183.—Ronda Ronda, Juan Carlos.
- 184.—Ruiz Gómez, Luis Miguel.
- 185.—Ruiz Palacios, José M. Alejandro.
- 186.—Ruiz Sedano, José.
- 187.—Sadornil Sadornil, Avelina.
- 188.—Sáez Barrios, Domingo.
- 189.—Sáez Velasco, Ana M.^a.
- 190.—Sagredo Valdivielso, Luis Angel.
- 191.—Sáinz de Lomas, José Ramón.
- 192.—Sáiz Barrios, Raimundo.
- 193.—Sáiz Cuezva, Carlos.
- 194.—Sáiz de la Torre, Miguel I.
- 195.—Sáiz Fernández, M.^a Inocencia.
- 196.—Sáiz Pérez, José Antonio.
- 197.—Sáiz Rodríguez, José Manuel.
- 198.—Sáiz Sáiz, Jesús.
- 199.—Salgado González, Luis.
- 200.—San Miguel Muñoz, Begoña.
- 201.—San Sotero Ortega, Emiliano.
- 202.—Sánchez de la Hera, José Luis.
- 203.—Sánchez Revilla, Santiago.
- 204.—Sancho Manzanedo, Agustín.
- 205.—Santacruz Hoyuelos, M.^a del Carmen.
- 206.—Santamaría Esteban, Fernando.
- 207.—Santamaría Palencia, M.^a Victoria.
- 208.—Santiago, José Lucio.
- 209.—Sastre Sáiz, Yolanda.
- 210.—Sebastián Nuño, Montserrat.
- 211.—Sicilia Yllera, José Antonio.
- 212.—Solórzano Puente, Benito.
- 213.—Tobar Calzada, Eutiquio.
- 214.—Tomé Nebreda, Antonio.
- 215.—Torres Campillo, Francisco.
- 216.—Trabada Ruiz-Capillas, Jesús.
- 217.—Urién Lozano, José M.^a.
- 218.—Urrez Romano, M.^a Dolores.
- 219.—Val Ibáñez, Valentín.
- 220.—Valdivielso Ortega, Felipe.
- 221.—Valle Páramo, Carlos.
- 222.—Vallejo Fernández, José M.^a.
- 223.—Varona García, Fernando.
- 224.—Varona García, José Ignacio.
- 225.—Vicente León, Miguel.
- 226.—Vidal Moreno, Rufino.

Excluidos

Ninguno

Contra esta resolución se podrá interponer en el plazo de 15 días el recurso previsto en el número dos del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 13 de noviembre de 1981.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Cabo de la Policía Municipal, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 184 de 17 de agosto de 1981, y no habiéndose presentado reclamación alguna, en uso de las facultades que me son conferidas en la Base IV de las aprobadas por Decreto de la Alcaldía en fecha 9 de abril de 1981, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que comprende los señores que posteriormente se mencionarán.

Composición del Tribunal calificador.

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Peña San Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y, como suplente, don Pablo Gredilla Rodríguez, primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Don Fernando Sanz García, Jefe de la Policía Municipal, y como suplente, don Carlos Villazala Jausoro, Subjefe de dicho Cuerpo; don José Miguel Gorbi Echevarrieta, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y, como suplente, doña Socorro Aragón Mena; don Fernando García Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local, y, como suplente, don Jesús-Antonio Rodríguez Ibáñez; doña María José Santodomingo Garachana, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y, como suplente, don Angel González-Marrón de la Puente; don Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y, como suplente, don Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; Secretario: don Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público conforme preceptúa el artículo 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concursos en la Administración Pública; asimismo, de acuerdo con el artículo 7.º del mismo Decreto, se señala el día 15 de diciembre del año en curso para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes admitidos definitivamente conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 12 de noviembre del presente año:

- 1.º Don Fernando Tapia Gutiérrez.
- 2.º Don Celestino Vallejo Romero.
- 3.º Don Luciano Pérez Peña.
- 4.º Don Félix Santamaría Alonso.
- 5.º Don Patricio Díez Palacios.
- 6.º Don Florentino García Castriello.
- 7.º Don Segismundo Olivera Aller.
- 8.º Don Jesús Izquierdo Pérez.
- 9.º Don Julián Arroyo Ibeas.
10. Don Abilio Pampliega Antón.

11. Don Leandro García Huerta.
 12. Don Juan Viana Contreras.
 13. Don Amando-Jesús Marina Villazala.
 14. Don Jesús Ruiz Gutiérrez.
- Burgos, 13 de noviembre de 1981.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre pasado, adoptó, para el ejercicio económico de 1982, los siguientes acuerdos.

1. Aprobar para el ejercicio económico de 1982, la reforma del texto de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas, y los textos y tarifas de las Ordenanzas Fiscales número 11 "Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos", Ordenanza Fiscal número 15 "Servicios de tratamiento de basuras", Ordenanza Fiscal número 38 "Tributo con fin no fiscal sobre la tenencia de perros", Ordenanza Fiscal número 44 "Contribuciones Especiales", Ordenanza Fiscal número 59 "Impuesto municipal sobre circulación de vehículos", Ordenanza Fiscal núm. 61 "Impuesto municipal sobre la Publicidad", y, Ordenanza Fiscal núm. 5 "Licencias para construcciones y obras", conforme a las modificaciones que figuran en el expediente.

2. La aplicación de la Ordenanza Fiscal número 60 "Impuesto municipal sobre la Radicación", se efectuará en el ejercicio económico de 1982, conforme a las bases de tributación y coeficientes correctores vigentes en el año anterior, sin que las cuotas líquidas a satisfacer experimenten aumento alguno.

3. Acordar la derogación del texto y tarifas de la Ordenanza fiscal número 20 "Apertura y cierre de portales", con efectos en el ejercicio de 1982, hasta que la Corporación establezca estos servicios de vigilancia con criterios generales y de forma efectiva en los diversos barrios y zonas de la ciudad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 3/81 y demás legislación aplicable, se hace público que el expediente juntamente con los textos y tarifas de las Ordenanzas Fiscales correspondientes, se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales por el pla-

zo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por las personas a quienes interese y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se estime oportuno.

Finalizado el plazo de exposición al público sin que se hubiere presentado reclamación, los presentes acuerdos se entenderán aprobados con carácter definitivo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

Burgos, 10 de noviembre de 1981.
El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Por D. Florentino Navarro Cuesta, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Taller Ebanistería, en la calle Mayor, núm. 50, del Barrio de Castañares.—Exp. 345/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de octubre de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6573.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a partir de esta fecha y durante

el plazo de quince días, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las hojas de inscripción que constituyen el Padrón Municipal de habitantes de este municipio, referido al 1.º de marzo de 1981, durante cuyo plazo y de acuerdo con el artículo 104 de dicho precepto legal, podrán formularse cuantas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Valle de Tobalina, 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Bonifacio Gómez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Canicosa de la Sierra.

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 117.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 572.800 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 35.600.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 8.200.

Total del presupuesto preventivo, 820.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 76.000.
- 2.—Impuestos indirectos, 30.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 32.477.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 480.523.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 201.000.

Total del presupuesto preventivo, 820.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Mazuela, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de septiembre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 425.979 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 350.181 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 7.840.

Total del presupuesto preventivo, 784.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 151.400.
- 2.—Impuestos indirectos, 50.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 21.953.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 557.997.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.650.

Total del presupuesto preventivo, 784.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Madrigalejo del Monte, a 14 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Valentín Ausín.

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Hasta las diez horas de la mañana.

na del día 29 de noviembre se admiten proposiciones para participar, mediante pliego cerrado, en el Concurso-Subasta de las obras de ampliación de la conducción y mejora del depósito regulador y caseta de captación de aguas del municipio conforme a las condiciones del Proyecto correspondiente obrante en este Ayuntamiento a disposición de quienes deseen examinarlo.

Hornillos del Camino, 16 noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de suplemento de crédito número dos dentro del presupuesto de Inversiones de 1981, mediante transferencia de partidas.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 y concordantes del Real Decreto-Ley 3/1981 de 15 de enero, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren justas.

Pradoluengo, a 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Bartolomé Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Confeccionado y aprobado el proyecto técnico sobre alumbrado público en esta localidad de Castrillo de la Reina, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones u observaciones que se consideren procedentes advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Castrillo de la Reina, a 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde.—(ilegible).

Anuncios Particulares

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Hallazgo de un caballo y yegua con cría.

Tratar con el señor alcalde.

6792.—500.00